



RESUMEN EJECUTIVO
INF N° UAI-008/2017

**INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL RELEVAMIENTO DE
INFORMACION ESPECÍFICA SOBRE LA FORMULACION DEL PLAN ESTRATEGICO
INSTITUCIONAL 2016-2020 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Objetivo:

Exponer los hallazgos identificados producto del Relevamiento de Información Específica sobre la formulación del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, reportado en el Informe de Relevamiento de Información N° UAI-R- 001/2017.

Objetivos Específico:

El objeto del presente informe de control interno comprende toda la información y documentación generada por la Dirección General de Planificación del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente detalle:

- Plan Sectorial de Desarrollo Integral 2016-2020 "Bolivia Soberana" del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Resolución Ministerial N° 269/2016 del 6 de octubre de 2016
- Plan Estratégico Institucional 2016-2020 "Política Exterior Soberana para Vivir Bien" del Ministerio de Relaciones Exteriores aprobado con Resolución Ministerial N° 269/2016 del 6 de octubre de 2016.
- Plan Operativo Anual de la gestión 2017, aprobado con Resolución Ministerial N° 230/2016 del 6 de septiembre de 2016.
- Documentos de las actividades previas para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Otra información relacionada con el objeto del relevamiento.

Objeto:

El objeto del presente relevamiento comprende toda la información y documentación generada por la Dirección General de Planificación del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente detalle:

- Plan Sectorial de Desarrollo Integral 2016-2020 "Bolivia Soberana" del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Resolución Ministerial N° 269/2016 del 6 de octubre de 2016
- Plan Estratégico Institucional 2016-2020 "Política Exterior Soberana para Vivir Bien" del Ministerio de Relaciones Exteriores aprobado con Resolución Ministerial N° 269/2016 del 6 de octubre de 2016.
- Plan Operativo Anual de la gestión 2017, aprobado con Resolución Ministerial N° 230/2016 del 6 de septiembre de 2016.
- Documentos de las actividades previas para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Otra información relacionada con el objeto del relevamiento.



Alcance:

El trabajo se realizó de acuerdo a la Norma General de Auditoría Gubernamental N° 217 Relevamiento, analizándose principalmente Planes de largo, mediano y corto plazo y normativa general y específica para la formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores; asimismo, se consideró otra información relacionada a la formulación del PEI proporcionada por la Dirección General de Planificación de la Entidad, por el periodo comprendido desde el 2 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Resultados del Examen:

A continuación, se exponen los hallazgos detectados producto del Relevamiento de Información del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores:

- 2.1 Inconsistencias entre el Plan Estratégico Institucional 2016-2020 y los lineamientos para formulación del PEI
- 2.2 Inconsistencias en la formulación de la Línea Base e Indicador de Impacto
- 2.3 Ausencia de asignación presupuestaria para cada acción
- 2.4 Inconsistencia de información entre el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Sectorial de Desarrollo Integral (PSDI).
- 2.5 Inconsistencias entre el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Programa Operativo Anual (POA)
- 2.6 Deficiencias en la formulación de objetivos.

Conclusión:

Con base en los resultados obtenidos en el Informe de Relevamiento de Información N° UAI-R-001/2017, se ha expuesto en el Capítulo 2 del presente informe, los hallazgos de control interno identificados emitidos para coadyuvar a mejorar el sistema de control interno.

Recomendación:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° CGR-1/010/97, del 25 de marzo de 1997, emitida por la Contraloría General de la República, actual Contraloría General del Estado, recomendamos al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, instruir a la Dirección General de Planificación, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el Capítulo 2 "Resultados del Examen", del presente informe, las mismas que deberán ser subsanadas hasta agosto de 2017, como lo establece la Contraloría General del Estado a través de la nota CGE/SCCI-397-16/2015 del 9 de septiembre de 2016.

Lic. Freddy Valle Atila
JEFE DE LA UNIDAD
DE AUDITORIA INTERNA S.I.
Ministerio de Relaciones Exteriores

La Paz, 28 de julio de 2017